



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga designación interina - Dra. G. BRITOS - Grupo PyE // EX-2021-00166082- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación interina de la Dra. Grisel M. BRITOS en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple, en el Grupo de Probabilidad y Estadística; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2023;

Que por Resolución RD-2022-74-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por Resolución RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FAMAF, se prorrogó la designación interina de la Dra. Grisel M. BRITOS (Legajo 48.395) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. int. 111/35) a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023;

Que por Resolución RD-2022-178-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por Resolución RHCD-2022-128-E-UNC-DEC#FAMAF, se prorrogó la designación y la licencia de la Dra. BRITOS (Legajo 48.395) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. int. 115/35) a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023;

Que el Grupo de Probabilidad y Estadística dispone de financiamiento para renovar el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. int. 111/35) hasta que el mismo sea cubierto por concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Grisel M. BRITOS (Legajo 48.395) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Código interno 115/35) en el Grupo de Probabilidad y Estadística a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta

que el mencionado cargo sea cubierto por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: La Dra. Britos deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.